



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EN MODALIDAD AD REFERENDUM PLURIANUAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL "Reparaciones Varias en la Esc. Básica N° 2351 San Antonio de Padua (Reparaciones de baños y construcción de Depósito para comedor) ID de Licitación: 477157

Ayolas Misiones, 29 de octubre de 2025

UOC Convocante: Municipalidad de Ayolas

Unidad o área requirente: Dirección de Obras transporte y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Ing. Luis Carlos Riveros Ayala – Ing. Carlos Ayala Lujan

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras transporte y Servicios.

I. Antecedentes y Marco Normativo

Se requiere la contratación del servicio de obras de reparación en la Esc. Básica N° 2351 San Antonio de Padua, específicamente la Reparación de baños y la Construcción de un Depósito para el Comedor.

La presente convocatoria se fundamenta en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (y su reglamentación), que reconoce la figura Ad Referéndum Plurianual como mecanismo para iniciar procesos de contratación cuya ejecución o financiación se extiende al ejercicio fiscal siguiente.

II. Justificación de la Modalidad Ad Referéndum Plurianual

Se justifica la adopción de la modalidad Ad Referéndum Plurianual debido a dos factores críticos interrelacionados: la insuficiencia de plazos en el ejercicio fiscal actual y la urgencia del objeto de la contratación para la comunidad educativa.

A. Imposibilidad de Cumplimiento de Plazos de la DNCP

La etapa final del ejercicio fiscal (octubre-diciembre) impide la culminación de la Licitación Pública Nacional dentro de los límites del año 2025, debido a los plazos mínimos que exige la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para garantizar la transparencia y concurrencia del proceso:

Plazos Legales Extensos: El procedimiento de Licitación Pública, desde la difusión de la convocatoria, el periodo de consultas, la apertura de ofertas, la evaluación técnica y económica, la emisión del Dictamen de Evaluación, y la Resolución de Adjudicación, requiere un tiempo administrativo que supera el remanente de días hábiles del año 2025.

Riesgo de Nulidad: Intentar condensar o acelerar el proceso afectaría la legalidad del procedimiento y podría llevar a su interrupción o a la declaración de un llamado desierto, obligando a reiniciar la gestión en 2026.

B. Imperativo de la Continuidad y Seguridad Escolar (Año Lectivo 2026)

La naturaleza y el objetivo de la obra demandan que el inicio de la ejecución no se postergue hasta la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026, sino que se inicie la contratación de inmediato, asegurando la continuidad plurianual.

Seguridad y Salubridad de los Alumnos: Las reparaciones de los baños son esenciales e impostergables para garantizar las condiciones mínimas de salubridad e higiene de los alumnos. La postergación de estas obras comprometería seriamente la seguridad y bienestar de la población estudiantil, impidiendo incluso el normal inicio del Año Lectivo 2026 en condiciones seguras y dignas.

Operatividad del Comedor: La construcción del depósito es vital para el manejo y almacenamiento adecuado de los alimentos del comedor, garantizando la calidad y la continuidad del Servicio de Alimentación Escolar, un componente fundamental para el desarrollo y permanencia de los estudiantes.


Ramon David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



III. Conclusión y Solicitud

La figura Ad Referéndum Plurianual es la única herramienta administrativa que permite conciliar el cumplimiento riguroso de los plazos de Contrataciones Públicas con el interés superior del derecho a la educación y la urgencia de infraestructura educativa. Esta modalidad asegura la transparencia en la selección del contratista en 2025 y la disponibilidad presupuestaria para la ejecución sin interrupciones en 2026, garantizando que la Escuela Básica N° 2351 San Antonio de Padua esté en condiciones óptimas y seguras para recibir a sus alumnos al inicio del próximo ciclo lectivo.

Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad Institucional autorizar la convocatoria del llamado bajo la modalidad Ad Referendum Plurianual.



Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas